

ACTA N°3/2024

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ASISTEN</b></p> <p><b>PRESIDENTA</b></p> <p>Dª Blanca Torrent Cruz</p> <p><b>VOCALES</b></p> <p>Dª Evarista Contador Contador</p> <p>Dª Cintia Bustos Muñoz</p> <p>D. Jesús Coca López</p> <p>D. Julián Urbano de Sotomayor.</p> <p>Dª Alicia Moya Mesa</p> <p>D. José Carlos Ruiz</p> <p>D. Rafael Saco Ayllón</p> <p><b>INVITADO CMC</b></p> <p>D. Antonio de la Rosa Pareja</p> <p><b>INTERVENTORA</b></p> <p>Dª Amelia Baena Borrego</p> <p><b>SECRETARIO</b></p> <p>D. José Alberto Alcántara Leonés</p> <p><b>GERENTE</b></p> <p>Dª. Mª Luisa Gómez Calero</p> <p><b>ADJUNTA DE DIRECCIÓN</b></p> <p>Dª. Carmen Mª Cintas Jurado de Flórez</p> <p><b>JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES</b></p> <p>D. Miguel Ángel Moreno Díaz</p> <p><b>JEFATURA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b></p> <p>Dª Francisca Higuera Fernández</p> | <p>Siendo las 9:34 horas del día 21 de marzo 2024, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria celebrada en la Sala de Comisiones del Exmo. Ayuntamiento, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).</p> <p><b>A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:</b></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

1º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.

La Sra. Presidenta procede a informar de los siguientes puntos:

**A.-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**1. EXPEDIENTE DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA ACELERACIÓN Y  
CRECIMIENTO DE PROYECTOS VINCULADOS A LA INCUBADORA CÓRDOBA  
BIOTECH (EXP. 18/2023).**

Tras la apertura del sobre C y la detección de bajas anormales en las ofertas económicas presentadas se solicitó por la Mesa de Contratación justificación de las ofertas a las empresas Agora Global Consulting S.L y Startups Inversores S.L. Una vez transcurrido el periodo para presentar dicha justificación sólo Startups Inversores S.L ha presentado la misma. El servicio gestor se ha realizado informe sobre la justificación de la baja anormal así como respecto a la puntuación del sobre C y puntuación total de la licitación, estando prevista la celebración de Mesa de Contratación para proseguir procedimiento.

**2. EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DE  
EDIFICIOS DE TITULARIDAD O ADSCRITOS AL IMDEEC (EXP. 17/2023)**

El requerimiento de la documentación administrativa a ASCENSORES INGAR S.A. con NIF A18042234 se realizó el 11 de marzo y la documentación se presentó el día 19, estando pendiente de remitir el informe-propuesta de adjudicación a la intervención. Finalmente importe de 5.880,00 euros más IVA (1.234,80 euros), total: 7.114,80 euros por las dos anualidades del contrato.

**3.- PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE ORDENANZAS.**

Tras la culminación de todo el proceso selectivo se ha procedido mediante resolución de la Presidenta número 2024/3093 de 7 de marzo al nombramiento como personal laboral fijo del IMDEEC a las dos personas que ocupaban las plazas de ordenanza en este organismo y que estaban afectadas por el procedimiento de estabilización de empleo temporal.

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 12:46:48 CET  
13/06/2024 14:37:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Tras esta actuación se ha regularizado la situación conforme pretendía la norma y se ha **concluido** este proceso de estabilización.

**4.- PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE TÉCNICOS DE GESTIÓN, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.**

La Sra. Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección que informa de situación actualizada. Destaca que la previsión sería culminar con el proceso antes del verano.

**5- MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO DEL IMDEEC.**

Con motivo de la tramitación de los procesos de estabilización del personal técnico, administrativo y auxiliar se está llevando a cabo de manera paralela a la tramitación de los procesos selectivos, la redacción de nuevas fichas de la relación de puestos de trabajo (que será objeto de aprobación por el Consejo Rector del IMDEEC), al objeto de que los puestos reflejen el vínculo jurídico de naturaleza funcional que unirá a los empleados públicos que obtengan las plazas de Técnicos A2, Administrativos y Auxiliares Administrativos.

**6.- CONTRATACIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA.**

El pasado 12 de marzo de 2024 se ha procedido a formalizar el contrato de limpieza de las dependencias del IMDEEC con FISSA FINALIDAD SOCIAL por un importe de 174.035,60 € más IVA (36.547,48 €), total: 210.583,07 € para dos anualidades.

**B.-DEPARTAMENTO DE FORMACION**

En relación con la formación desde el **aula virtual** del IMDEEC, se ha iniciado un nuevo expediente de Convenio con Fundación Telefónica, en el programa marco Conecta-Emplea con formación on-línea gratuita. Este expediente será elevado para su aprobación en el siguiente Consejo Rector.

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 12:46:48 CET  
13/06/2024 14:37:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Con respecto a formación **presencial**, la situación de los dos cursos organizados y subvencionados por la Junta de Andalucía es la siguiente:

- **IFCT0210-OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.**

Se ha realizado la justificación de este curso.

- **IFCD0112-PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONALES.**

El curso se está desarrollando con normalidad así como se está planificando las prácticas correspondientes que se realizarán en el próximo mes de mayo.

- **CURSO OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. CONVOCATORIA 2023**

Se está realizando la planificación del procedimiento para la puesta en marcha del curso Operación de sistemas informáticos, así como la elaboración de documentos para curso. El inicio del curso está previsto para el 5 de junio de 2024 y su finalización el 23 de octubre de 2024.

- **PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN (TALLERES DE EMPLEO)**

Se están desarrollando dos programas subvencionados por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía:

-MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL

-VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS-PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE.

El pasado 19 de marzo mediante resolución de Presidencia número 2024/3722 se procedió a aprobar la contratación en alternancia de alumno en la acción formativa subvencionada en el marco del programa Empleo y Formación Venta de Productos Turísticos y Promoción Turística Local e Información al Visitante, al haber causado baja una de las alumnas por inserción laboral. Para dicha

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 12:46:48 CET  
13/06/2024 14:37:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

sustitución se utilizó la lista de reservas del procedimiento de selección que se siguió para la selección de alumnos, habiéndose incorporado el alumno hasta la finalización del programa el próximo 15 de octubre de 2024.

A continuación, se reflejan actividades que se han ido realizando en los PEF:

PEF de Turismo:

- \* 12/03/2024 Visita guiada al Palacio de Viana y libre por los patios del palacio.
- \* 12/03/2024 Visita al Molino de Martos
- \* 5/03/2024 Visita de D. Rafael de la Concha. Jefe Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad. Ayuntamiento de Córdoba. Análisis del Sector y Propuestas turísticas.
- \* 19/03/2024 Visita de Isabel Calvache de Caracol Tour al aula para hacer un análisis del sector, actividades, necesidades y propuestas a tener en cuenta
- \* Cuestionario sobre turismo a la ciudadanía de Córdoba. Reparto de carteles por entidades y contacto con ciudadanos (18/03/2024)

Actividades del PEF de Marketing:

- \* Planificación con docente y alumnado de plan de trabajo para proyecto de oficina virtual de internacionalización.
- \* Desarrollo de la 2ª parte "Estudios de Mercado" impartida por Sebastián Díaz de Ópera
- \* 7/03/2024 Sesión online "Claves del Exito para asistir a las ferias comerciales.IPRODECO.
- \* 7/03/2024 Programa "Mentoring y Apoyo a la Internacionalización" Cámara de Comercio de Córdoba.

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 12:46:48 CET  
13/06/2024 14:37:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

• **PROGRAMA DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INSERCIÓN LABORAL**

Se ha remitido oferta al Servicio Andaluz de Empleo (Centro de Empleo Córdoba-Zona Norte), el pasado 29/02/2024, mediante la cual se solicitan de candidatos/as con perfiles adecuados para el Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, atendiendo los días 7 y 8 de marzo de 2024 a las personas que vienen para ser informados del mismo, captando la participación de algunas de ellas.

Igualmente en el mes de marzo, se han atendido los participantes del curso de formación del área informática, para informarles de este programa, así como a otro personal interesado.

Está previsto que el 1 de abril de 2024 tome posesión un nuevo funcionario en régimen interino por ejecución de programa.

**PROFEA 2023**

El IMDEEC en el mes de Marzo ha tramitado distintos reemplazos de las obras. Para este fin se han desarrollado labores como elaboración de documentos de ofertas de empleo, recepción de las personas, propuestas de contratación a intervención, contratos, bases de datos, programación de todas las obras, entrevistas con oficiales por obras, elaboración del planning de todos los reemplazos, etc.

**HOMOLOGACIÓN ESPACIOS**

Con respecto al proceso de homologación de espacios se ha dado prioridad al aula 4 del IMDEEC para disponer del aula acreditada una vez se inicie programa de MK2 en el mes de mayo, en este sentido se ha remitido a la Junta de Andalucía (Dpto. Homologaciones) toda la documentación requerida para solicitar acreditaciones de formación de Marketing Digital y Compraventa internacional y de cursos de informática en el aula 4 del IMDEEC. Si bien de modo paralelo se sigue trabajando en el resto de acreditaciones.

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 12:46:48 CET  
13/06/2024 14:37:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**C.- DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL.**

**1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO. FEDER-  
EDUSI-CÓRDOBA. FUNCIONES DE UNIDAD DE GESTIÓN (UGEC) EDUSI.**

Se viene trabajando en la gestión de las funciones delegadas por el Ministerio a este departamento como Unidad de Gestión FEDER EDUSI bajo la Dirección del Coordinador General del Ayuntamiento (Órgano Responsable) a través del coordinador de Contratación y Proyectos Europeos.

En este caso vienen determinadas por las tareas especialmente referidas a incorporar a la plataforma Galatea toda la información disponible de cada uno de los proyectos incluidos en la EDUSI-CÓRDOBA y la canalización de las demandas de información del Ministerio y consultas del día a día.

Se han presentado todas las SPB, en concreto desde el IMDEEC se está en el proceso de verificación de auditoria por parte del Ministerio de las cuentas justificativas de la OP 41 y a OP 38.

**2. PROYECTO DE INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH DENTRO DEL PROGRAMA DE  
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL PERIODO 2014-  
2020.**

El departamento de Proyectos y Cooperación Institucional ha asumido las funciones de coordinación de este Proyecto, se viene desarrollando una serie de actuaciones tales como coordinación para el desarrollo de varias jornadas, formaciones de entidades alojadas, recopilación y remisión a INCYDE de la documentación acreditativa de la realización del proyecto y del gasto realizado, planificación de las actuaciones, etiquetado de las instalaciones tecnológicas conforme al inventario del IMDEEC, realización reuniones individuales con las entidades alojadas así como grupales para tratar el desarrollo y los objetivos de las mismas y con la finalidad de avanzar en la aceleración de sus proyectos etc.

**D.-DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**1.- CONVOCATORIAS**

**AÑO 2021**

|        |   |                                                       |
|--------|---|-------------------------------------------------------|
| CRECE  | E | Después de desestimación de las alegaciones hay 5     |
| INNOVA |   | empresas que tienen que reintegrar la cantidad global |

|  |                |
|--|----------------|
|  | de 13.342,93€. |
|--|----------------|

|      |                                                                           |
|------|---------------------------------------------------------------------------|
| ESAL | Pendiente de devolución de 13 entidades de las cuales 3 presentan recurso |
|------|---------------------------------------------------------------------------|

**AÑO 2022**

|                 |   |                                                                                                  |
|-----------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRECE<br>INNOVA | E | Tramitando el pago de la resolución definitiva para el pago diferido en 2023. Importe 33.468,04€ |
|-----------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                   |   |                                                                                                        |
|-------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FORMA<br>CONTRATA | Y | A 29 de febrero quedan pendientes los reintegros de 9 entidades de las cuales 5 han presentado recurso |
|-------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|      |  |                                                                                            |
|------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESAL |  | Se están estudiando las cuentas justificativas presentadas para preparación de resolución. |
|------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------|

**AÑO 2023**

**AUTOEMPLEO**

|                                  |  |                                                                                                                             |
|----------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LINEA 1 PERIODO 1 Nueva creación |  | Realizado el pago correspondiente al Reconocimiento Obligación mediante Decreto 2023/16781 de 20/12 por importe 212.472,28€ |
|----------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                  |  |                                                                                                                             |
|----------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LINEA 1 PERIODO 2 Nueva creación |  | Realizado el pago correspondiente al Reconocimiento Obligación mediante Decreto 2023/16780 de 20/12 por importe 237.087,23€ |
|----------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 12:46:48 CET  
13/06/2024 14:37:59 CET



|                       |                                                                                                                                  |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LINEA 2 Mantenimiento | Tramitándose el pago correspondiente al Reconocimiento Obligación mediante Decreto 2023/17267 de 27/12 por importe 2.639.398,15€ |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                       |                                                                                                                            |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LINEA 3 Biotecnología | Realizado el pago correspondiente al Reconocimiento Obligación mediante Decreto 2023/16779 de 20/12 por importe 28.033,87€ |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### FORMA Y CONTRATA

|                                 |                                                                                                                                                         |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LINEA 2 (Mejora competitividad) | Realizado el pago correspondiente al Reconocimiento Obligación mediante Decreto 2023/17137 de 27/12 por importe 71.107,20€ corresponde a anualidad 2023 |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                     |                                                                                                                                             |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FORMA Y CONTRATA (todas las líneas) | Realizado el pago correspondiente al Reconocimiento Obligación mediante Decreto 2023/17297 de 27/12 por importe 498.892,80€. Anualidad 2023 |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### ESAL

|                         |                                                                                                                               |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESAL (todas las líneas) | Realizado el pago correspondiente al Reconocimiento Obligación mediante Decreto 2023/17293 de 27/12 por importe 1.103.508,47€ |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### AÑO 2024

##### AUTOEMPLEO

La Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2024- AUTOEMPLEO 2024 -, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo número N° 4/2024.- 3° Primero - del Consejo Rector del IMDEEC, celebrado en sesión extraordinaria el 22 de febrero de 2024, siendo la financiación inicial de 800.000 €, pudiendo llegar a un crédito total de 1.500.000, 00 €.

El plazo para presentar solicitud para acogerse al incentivo regulado por estas Bases será:

#### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

#### CÓDIGO CSV

e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

#### FECHA Y HORA

13/06/2024 12:46:48 CET  
13/06/2024 14:37:59 CET

Del 1 al 16 de abril 2024 (ambos inclusive), para:

- Solicitudes correspondientes a Línea 1: Empresas de nueva Creación, Proyectos de Carácter General / Proyectos de Economía Social, del periodo 1, formalmente constituidas en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023.
- Solicitudes correspondientes a la Línea 2: Empresas ubicadas en la zona de intervención y afectadas por la obra de remodelación Carretera de Trassierra, legalmente constituidas y con alta en el IAE anterior al 30 de junio de 2023, según Certificado de situación Censal.
- Solicitudes correspondientes a Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental, legalmente constituidas y con alta en el IAE anterior al 31 de marzo de 2024, según Certificado de situación Censal.

Del 19 de septiembre al 4 de octubre de 2024 (ambos inclusive), para:

- Solicitudes correspondientes a Línea 1: Empresas de nueva Creación, Proyectos de Carácter General / Proyectos de Economía Social, del periodo 2, formalmente constituidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024.

Se ha procedido a realizar sesión formativa presencial fundamentalmente para la línea 2 para los afectados por las obras de la carretera de Trassierra y celebrada el 20 de marzo en el Centro Cívico de Moreras.

Está previsto la realización de una sesión informativa on line de las bases en general así como una sesión semi presencial en la sede de Biotech fundamentalmente para la línea 3 de las bases.

## 2.- CONVENIOS 2023

Fueron aprobados en Consejo de 12 de diciembre los cinco convenios previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones. El pago de todos ellos ya ha sido realizado, así como convocado y celebrado las distintas comisiones de seguimiento.

## 3.- ACTUACIONES DE EJECUCION PERMANENTE

Con respecto a la **Red de Viveros de Empresas** han presentado solicitud de espacio en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC:

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

### CÓDIGO CSV

e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

### FECHA Y HORA

13/06/2024 12:46:48 CET  
13/06/2024 14:37:59 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- TEXCO SOLUTIONS, S.L. el pasado 23 de febrero.

En el mes de enero han estado 32 empresas alojadas en la Red de Viveros de Empresas ocupando 36 espacios. Hay que tener en cuenta que hay espacios que están ocupados para actividades propias del IMDEEC.

A través de la **Red Global Open Future-Iniciativa Andalucía Open Future** se han realizado las actuaciones y actividades realizadas y previstas **Hub El Patio** durante el mes de marzo:

- 1 de marzo: mentoría de internacionalización. Álvaro Espejo con UniversiHub y Eonesia.
- 1 de marzo: reunión con el emprendedor Juan Carlos Lago.
- 4 de marzo: reunión con el emprendedor Miguel Hidalgo.
- 5 de marzo: board de personas mentoras.
- 5 de marzo: peer review.
- 5 de marzo: mentoría legal. Rafael Aguirre con Kyttaro, Sena Robotics, UniversiHub, Sierra Ecom.
- 6 de marzo: reunión con el emprendedor Esteban Montes.
- 6 de marzo: mentoría de tecnología. Cristóbal Cano con UniversiHub (2h).
- 7 de marzo: reunión dirección y asistencia técnica.
- 8 de marzo: asistencia al Networking coffee de reconocimiento a la mujer emprendedora organizado por IMDEEC en el Baobab.
- 8 de marzo: mentoría de estrategia. Toñi Marín con SierraEcom y Sglobalec.
- 8 de marzo: reunión con la emprendedora María Lunz.
- 11 de marzo: mentoría legal. María José Villa con SierraEcom, Uatifood y Dr. Sants
- 12 de marzo: reunión de coordinación.
- 12 de marzo: mentoría de finanzas. Javier León con UniversiHub.
- 13 de marzo: mentoría legal. Rafael Aguirre con el Dr. Sants.
- 14 de marzo: reunión con nuevo mentor Pedro Ruiz.
- 14 de marzo: reunión con la emprendedora María Lunz.
- 15 de marzo: mentoría de modelo, Fran Gómez con SierraEcom (2h).
- 15 de marzo: mentoría de comunicación. Javier Pérez con UniversiHub.
- 15 de marzo: mentoría de gestión de equipo. Javier Pérez con SierraEcom y sena Robotics.
- 15 de marzo: asistencia al Evento Afterwork de AJE acompañando a los equipos acelerados.
- 15 de marzo: Asistencia al Torneo UniversiHub.

- 19 de marzo: mentoría de internacionalización. Álvaro Espejo con Cobiomic.
- 20 de marzo: peer review.
- 20 de marzo: Open Day y Masterclass "Fiscalidad en las operaciones de compra y venta con terceros países" a cargo de Ana Aguirre. Mentorías exprés con Rafael Aguirre, Cristóbal Cano, Álvaro Espejo, Javier Pérez y Fran Gómez.
- Masterclass "Fiscalidad en las operaciones de compra y venta con terceros países" con Ana Aguirre (1,5h). - 20 de marzo. En esta masterclass se explicarán todos los requerimientos legales referidos a fiscalidad para trabajar con países extranjeros.

**2°. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTES A LA SESIONES ORDINARIA DE 18 DE ENERO Y EXTRAORDONARIA DE 22 DE FEBRERO.**

Las actas del Consejo Rector correspondientes a las sesiones ordinaria de 18 de enero y extraordinaria 22 de febrero del 2024 se aprobaron por todos los asistentes.

**3°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL MÁXIMA DEL PERSONAL LABORAL DEL IMDEEC 2023 TRAS EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 6 DE FEBRERO DE 2024**

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con los 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, de la representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, y la abstención del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024 referente al incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, apruebe la masa salarial máxima del personal laboral del IMDEEC para 2023 que asciende a la cantidad de 849.540,40 € €, la cual contempla un incremento

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 12:46:48 CET  
13/06/2024 14:37:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

retributivo global máximo del 3,5 % del año 2023 (2,5% inicial más el 0,5% adicional por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, y otro 0,5% adicional por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024), así como publicar dicho acuerdo en el BOP y en la sede electrónica de la Corporación en cumplimiento del artº 103.bis. de la Ley de Bases de régimen local.”

**4º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN. EXPEDIENTE 1/2024**

La Sra Presidenta da la palabra a la Gerente la cual explica brevemente el contenido del expediente.

La Sra. Moya solicita la palabra al objeto de consultar en primer lugar si el actual está en prórroga.

La Gerente le contesta que hasta el mes de junio.

Seguidamente manifiesta qué si bien no es experta en valoración de importes de esta materia, plantea por ejemplo su necesidad si las convocatorias de ayudas “vuelan”.

La Presidenta explica que el contenido es mucho más amplio.

La Sra. Moya considera que el importe le parece excesivo, así como la publicidad en prensa.

Toma la palabra el Jefe de Servicios Generales al objeto de resaltar que el expediente actual aglutina el gasto en prensa que a día de hoy hace directamente el IMDEEC, habiéndose incluido campañas.

El Grupo Hacemos Córdoba se une a lo expresado por la Sra. Moya, ve desproporcionada la cantidad.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con los 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 2 votos en contra del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y del representante del Grupo Municipal VOX, y 1 abstención de la

representante del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el EXPEDIENTE 1/2024, referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MARKETING DIGITAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN.

**SEGUNDO.** En base a la documentación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios.

**TERCERO.** Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

**CUARTO.** Autorizar, por la cuantía de 212.390,09 € más 44.601,91 € de I.V.A. (21%), total: 256.992,00 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 22602 "Publicidad y propaganda" y con el siguiente desglose por anualidades:

| DEPARTAMENTO IMDEEC       | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |                         | ANUALIDADES (IVA INCLUIDO) |      |  | TOTAL        |
|---------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------------|------|--|--------------|
| (Servicio Gestor)         |                           |                         |                            |      |  | IVA INCLUIDO |
| CÓDIGO                    | DESCRIPCIÓN               | 2024                    | 2025                       | 2026 |  |              |
| DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS | 0 4390 22602              | Publicidad y propaganda |                            |      |  | 256.992,00 € |
| 69.602,00 €               | 128.496,00 €              | 58.894,00 €             |                            |      |  |              |

Como quiera que nos encontramos ante un contrato de tramitación plurianual, se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2025 y 2026 se autorice.

**QUINTO.** Designar a D<sup>a</sup>. María Elisa Sala Baldoví, Jefa del Departamento de Programas y Desarrollo Social (Servicio Gestor), como responsable del contrato.

**SEXTO.** Delegar en la Presidenta del IMDEEC la competencia para la adjudicación del contrato.

**SÉPTIMO.** Remitir el presente acuerdo a contabilidad para el reflejo contable de los compromisos económicos que asumirá el IMDEEC.

**5°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC. EXPEDIENTE 3/2024**

La Sra. Presidenta da la palabra a la Sra. Higuera la cual explica el contenido del expediente, en especial resalta que tiene su origen en los fondos EDUSI si bien se pretende seguir ampliando el contenido de las actividades.

La Sra. Moya expresa su satisfacción con el contenido y propone comparar su presupuesto con el del punto anterior.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con los 6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y de la representante del Grupo Municipal Socialista, y 2 abstenciones del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el EXPEDIENTE 3/2024, referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC.

**SEGUNDO.** En base a la documentación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios.

**TERCERO.** Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

**CUARTO.** Autorizar, por la cuantía de 173.099,96 € más 36.350,99 € de I.V.A. (21%), total: 209.450,95 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2 4390 22799 "Otros Trabajos realizados por otras empresas" y con el siguiente desglose por anualidades:

| DEPARTAMENTO IMDEEC<br>(Servicio Gestor) | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |                                                | ANUALIDADES (IVA INCLUIDO) |  | TOTAL<br>IVA INCLUIDO |
|------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------|----------------------------|--|-----------------------|
| CÓDIGO                                   | DESCRIPCIÓN               | 2024                                           | 2025                       |  |                       |
| PROMOCIÓN                                | 2 4390 22799              | "Otros Trabajos realizados por otras empresas" |                            |  | 240.407,15€           |
|                                          |                           | 69.816,98 €                                    | 139.633,97 €               |  |                       |

Como quiera que nos encontramos ante un contrato de tramitación anticipada y plurianual, se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2025 se autorice.

**QUINTO.** Designar a D<sup>a</sup>. Francisca Higuera Fernández, Jefa Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC (Servicio Gestor), como responsable del contrato.

**SEXTO.** Delegar en la Presidenta del IMDEEC la competencia para la adjudicación del contrato.

**SÉPTIMO.** Remitir el presente acuerdo a contabilidad para el reflejo contable de los compromisos económicos que asumirá el IMDEEC.

**6°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) Y LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC SACERDOTES DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PP.RR., CONOCIDA COMO ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL PARA COLABORAR EN LA PROMOCIÓN Y CAPTACIÓN DE INTERESADOS AL PROGRAMA GENERACIÓN DIGITAL PYMES.**

La Presidenta explica brevemente el contenido del expediente.

Al Grupo Hacemos le sorprende que las obligaciones sean difundir en redes.

El Jefe de Servicios Generales resalta que no tiene gasto para el IMDEEC.



Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con los 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones de la representante del Grupo Municipal Socialista, del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) Y LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC SACERDOTES DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PP.RR., CONOCIDA COMO ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL PARA COLABORAR EN LA PROMOCIÓN Y CAPTACIÓN DE INTERESADOS AL PROGRAMA GENERACIÓN DIGITAL PYMES cuyo texto obra en el expediente de referencia.

**SEGUNDO.** Facultar a la presidenta del IMDEEC para la firma del Convenio y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

**7º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC PARA SOLICITAR LAS ACREDITACIONES DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS, INSCRIPCIONES DE NUEVOS CENTROS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL**

Toma la palabra la Sra. Gerente al objeto de destacar que la presente propuesta se plantea al objeto de agilizar la tramitación de acreditaciones.

La Sra. Moya pregunta por la cocina de la FOGARA.

La Sra. Contador dice que se analizó en su día y no cumpliría para acreditar para FP.

La Sra. Mota dice que la misión principal era la formación de mujeres para comida saludable y para facilitar su inserción laboral, por lo que si bien no cumple para FP plantea si el IMDEEC podría hacer cursos para cumplir su objetivo principal.

La Sra. Contador manifiesta que la idea es hacer cursos no reglados.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad de todos los asistentes comprendiendo los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, 1 representante del Grupo Municipal Socialista, 1 representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 1 representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

**ÚNICO:** Delegar en la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, la competencia del Consejo Rector para la solicitud de las acreditaciones de especialidades e inscripciones de centros en materia de formación e inserción laboral, comprendiendo todos los trámites necesarios para ello, dando cuenta al Consejo Rector de cada actuación que por delegación se realice.

**8º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023.**

El Consejo Rector Tomó Conocimiento de la Liquidación del Presupuesto 2023.

**9º.- URGENCIAS.**

Se propone tramitar por URGENCIA el expediente "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CURSOS DE MEJORA DE LAS CAPACIDADES DIGITALES DENTRO DEL SECTOR DE LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL", explicando brevemente su contenido el Jefe de Servicios Generales.

El Grupo PSOE y HACEMOS CÓRDOBA manifiesta sus quejas al no haber conocido su contenido con carácter previo, por lo que finalmente se retira el punto y plantea la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente a distancia para tratar el mismo.

**10º.- Ruegos y Preguntas.**

No se plantean ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:35 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA  
BLANCA TORRENT CRUZ

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

13/06/2024 12:46:48 CET  
13/06/2024 14:37:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c4ab9071b929c2d06f0e596dd26648876769200edaa3f30062a8ef16bf2f05289ad935bc3c296363d3832f2edca823aa936db31547afb11ee2067d9105a724f6

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2024\_00000000000000000000021110056

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/06/2024 11:06:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

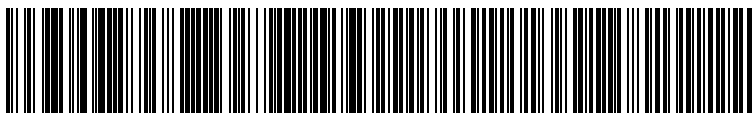
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e78965dfb77ded019907d43eae88f6db87fb1c81

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)